



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

PARALIZACIÓN INMEDIATA DE LA LICITACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DEL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS Y ELABORACIÓN DE UN NUEVO ACUERDO MARCO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4300-0271]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0271, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, relativa a paralización inmediata de la licitación para adjudicar el contrato del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios y elaboración de un nuevo Acuerdo Marco.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de abril de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0271]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el Pleno.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 8 de marzo de 2018 la Consejería de Educación, Cultura y Deporte hizo público el anuncio de la licitación para la adjudicación del contrato del Acuerdo Marco para contratar a las empresas que prestarán el servicio de comedores escolares en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

En el Parlamento de Cantabria se aprobó la PNL número 9L/4300-0070 instando al Gobierno de Cantabria a dictar instrucciones para la contratación pública de productos alimentarios de proximidad y preferiblemente ecológicos destinados a los colegios públicos. También se aprobó la inclusión en los pliegos de cláusulas sociales y medioambientales para este tipo de contratación.

Otra propuesta que fue aprobada por el Parlamento de Cantabria fue la moción número 9L/4200-0062 en la que se instaba al Gobierno de Cantabria a la elaboración de un Acuerdo Marco que regulara las condiciones generales de prestación del servicio de comedor escolar. En él debía contemplarse la necesidad de acreditación del origen de los productos para garantizar que al menos un 60% fuera de proximidad, debiendo este aumentar paulatinamente. La moción también establecía que en los criterios de adjudicación se valorara la utilización de productos ecológicos o de producción sostenible.

En el clausulado de los pliegos publicados el 8 de marzo de 2018. No solo no se han incorporado los acuerdos alcanzados por unanimidad por el Parlamento de Cantabria, sino que además, los que se han incorporado, salvo alguno, poco tienen que ver con el objeto del contrato. Además se publica un día antes de la entrada en vigor de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que establece que en toda contratación pública se



incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales, cuando guarden relación con el objeto del contrato, siendo el principio fundamental de los criterios de adjudicación de los contratos públicos, el de mejor relación calidad-precio.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

1. El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a la paralización inmediata de la licitación que está en marcha para adjudicar el contrato del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

2. A la elaboración de un nuevo Acuerdo Marco que contemple las propuestas de resolución aprobadas en el parlamento de Cantabria y adaptado a la nueva Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Santander a 20 de marzo de 2018

Fdo.: José Ramón Blanco Blanco. Portavoz Suplente Grupo Parlamentario Podemos Cantabria."